



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas

ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN COMODATO

Entre el Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependencia del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza, representada en este acto por su Director, el Señor Facundo Biffi, D.N.I. N° 30.837.058, por una parte, con domicilio legal en Peltier 351, Casa de Gobierno, Ala Este, 4° Piso, de la Ciudad de Mendoza, en adelante, EL COMODANTE; y por la otra, el Coordinador del Programa "Mendoza Futura" del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza, representada en este acto por el Señor Lucas Carballo, D.N.I. 27.331.965, con domicilio legal en Peltier 351, Casa de Gobierno, 6° Piso, de la Ciudad de Mendoza, en adelante, EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE ENTREGA DE BIENES EN COMODATO según las siguientes especificaciones:

EL COMODANTE procede a la entrega de bienes en comodato a EL COMODATARIO, quien recibe de conformidad en este acto, y acepta la tenencia de los bienes informáticos inventariables en perfectas condiciones de uso, según detalle de NOTA con solicitud expresa y ANEXO, adjuntos, en calidad de préstamo temporal y por el período de tiempo que dure el programa para el cual serán destinados.

El plazo de duración contractual será a partir de la firma del presente, por un período de veinticuatro (24) meses. Sin perjuicio del plazo de vigencia acordado por las partes, se acuerda en forma expresa que EL COMODATARIO previa comunicación fehaciente con treinta días de anticipación, podrá realizar las renovaciones que sean pertinentes. Vencido el plazo del préstamo, los bienes deberán ser restituidos a EL COMODANTE en las mismas condiciones que se recibieron, salvo el natural desgaste ocasionado por el buen uso y el transcurso de tiempo.

Queda a cargo exclusivo de EL COMODATARIO la responsabilidad de guarda de los bienes y de los gastos de mantenimiento del buen estado de uso, que resultaran de la conservación de los bienes y sus accesorios, como la reparación de los desperfectos, en caso de daño o deterioro que sufran los bienes que sea distinto a los antes mencionados, en tanto dure este convenio.

En prueba de conformidad del presente, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo un ejemplar cada parte, en la ciudad de Mendoza, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.



ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lic. Facundo Biffi
DIRECTOR
Dirección de Estadísticas e
Investigaciones Económicas
Ministerio de Economía y Energía
Gobierno de Mendoza

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Lic. Lucas Carballo
Coordinador Programa "Mendoza Futura"
Subsecretaría de Industria y Comercio
Ministerio de Economía y Energía
Gobierno de Mendoza

Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA